MODALIDAD DE SELECCIÓN: MENOR CUANTÍA

NÚMERO DE PROCESO: 190-SA2307-8

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA, ubicada en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, en la dirección Carrera 65 N° 44 A 32, está interesada en contratar el siguiente objeto: *"Prestación del servicio de alimentación para sus empleados como una de las actividades de Bienestar Social de Corantioquia"*

Los interesados con el fin de hacer observaciones o solicitar aclaraciones, podrán dirigirse a la plataforma del SECOP II, medio a través del cual se deberán hacer todas las solicitudes relacionadas con el proceso de selección.

PLAZO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) meses sin exceder del 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

FECHA, HORA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Las propuestas únicamente se podrán presentar a través de la plataforma del SECOP II, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección, el cual se encuentra dispuesto en la invitación y en la plataforma en el proceso con No. 190-MC2303-2 para consulta de los interesados.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (496.838.550) incluido IVA el cual está amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 151681 del 17 de mayo de 2023.

Nota 1: La Corporación hará uso del 100% del presupuesto oficial, siendo una contratación tipo bolsa.

Nota 2: En el presente proceso y si bien es cierto, el mismo constituye una obra material sobre bien inmueble, se deberá tener en cuenta que el IVA se calcula sobre el total del servicio. Lo anterior según Concepto DIAN N. 044743 de julio 22 de 2013, según el cual se establece que "(...) una cosa es la construcción de una obra y otra la realización de reparaciones, resanes, pinturas y otras labores que atienden a la conservación de la obra ya construida. Las circunstancias de la obra señalarán si no se trata de labores de mantenimiento sino de nuevas construcciones, por ejemplo, ampliaciones o transformaciones, realizadas en inmuebles ya construidos. Es

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

imposible señalar normativamente cada caso particular. Ahora bien, si no se trata de contratos de construcción, propiamente tales, la base gravable se conforma con el valor total del contrato, incluyendo materiales, gastos, mano de obra, etc (…)"

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: Para el presente proceso de selección se convoca la limitación a mipymes de la siguiente manera: En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitará a MIPYMES colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ($457.297.264 para 2023).

2. Se hayan recibido, hasta el término o plazo para presentar observaciones a la invitación, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a estas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones mencionadas.

El plazo para recibir estas solicitudes de limitar la presente convocatoria a MIPYMES será el mismo del término para presentar observaciones a la invitación, de acuerdo con la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, el cual se encuentra dispuesto en la invitación y en la plataforma en el proceso con No. 190-SA2307-8 para consulta de los interesados.

La Acreditación de requisitos para participar deberá realizarse conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Con el certificado del registro único de proponentes (RUP), el cual debe estar vigente y en firme.

Los anteriores certificados deben presentarse con fecha de expedición no inferior a sesenta (60) días calendarios a la prevista en el cronograma para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En caso de limitarse a mipymes, la corporación solo aceptará ofertas provenientes de mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por mipymes.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL. Trato Nacional La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

A Corantioquia no le es aplicable el literal a) arriba mencionado teniendo en cuenta que el proceso de contratación que se adelanta no se encuentra cubierto por los acuerdos que cubren a la entidad.

Por último y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, debe reconocerse trato nacional a los **servicios** prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina (Estado Plurinacional de Bolivia, República del Ecuador y República del Perú), teniendo en cuenta la regulación comunitaria aplicable a la materia, directamente y sin precisar certificación alguna por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social, perfil profesional, oficio y experiencia, estén relacionados con el objeto de la presente convocatoria. Así mismo se podrán presentar Uniones Temporales o Consorcio, cuyo objeto o perfil profesional de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

cada uno de sus miembros, le permita presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el Contrato.

Si el proponente es una persona jurídica sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con una fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

2. Los oferentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o que no tienen conflicto de intereses, que les impidan suscribir el contrato.

3. Si el proponente es persona natural deberá presentar con su propuesta prueba que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral; si es persona jurídica deberá dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

NOTA: Lo anterior sin perjuicio de los demás requisitos de orden jurídico, financiero y técnicos exigidos en los estudios previos y pliegos de condiciones.

CRONOGRAMA

(Ver punto 2. “configuraciones” del proceso en la plataforma SECOP II y ver punto 3. De la Invitación Pública del proceso de selección (documentos del proceso)

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE SE CONSULTE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Que el lugar donde se pueden consultar todos los documentos relacionados con el presente proceso es el SECOP II, en el link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?SkinName=CCE%C2%A4tLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO

Modalidad de contratación: Mínima Cuantía, número de proceso 190-SA2307-8

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA VEEDURÍAS CIUDADANAS: La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA en cumplimiento de los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, 4 de la ley 850 de 2003 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Elaboró: Lida Yanet Rodriguez Zapata - Asesor
Revisó: Comité Asesor y Evaluador.
Fecha de Elaboración: 2023-07-13

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300